



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Alcaldía de convocatoria de sesión de pleno ordinario, adoptado con fecha veintinueve de octubre dos mil diecinueve, procedo a su comunicación, siendo del siguiente tenor literal:**

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.c), y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 77 a 90 y 134 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la parte aplicable de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a RESOLVER:

**PRIMERO:** Convocar Sesión ordinaria del Pleno para el día 31 de octubre de 2019 a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mismo día una hora más tarde, a celebrar en la Sala Capitular habilitada al efecto sito en Avenida del Carnaval de Isla Cristina, núm. 35 (Edificio SAE), con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º.- Aprobar, si procede, minutas actas anteriores.
- 2º.- Dar cuenta Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Declaración institucional de apoyo y reconocimiento de la labor que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña.
- 4º.- Modificar, si procede, el horario de las sesiones ordinarias del Pleno.
- 5º.- Solicitud a la Consejería de Fomento sobre el Puente de la Ría Carreras y nuevo acceso a Isla Cristina.
- 6º.- Aprobar, si procede, el Reglamento de Voluntarios de Protección Civil de Isla Cristina.
- 7º.- Moción del Grupo Municipal Independiente La Figuereta sobre los malos olores y charcos de agua en mal estado en la zona de comienzo de Avda. Blas Infante y comiendo de la Avda. Ría Carreras.
- 8º.- Moción del Grupo Municipal Independiente La Figuereta para la instalación de badenes en las Avdas. Marineros y Pescadores de nuestra ciudad.
- 9º.- Moción del Grupo Municipal Independiente La Figuereta para el cerramiento del solar del antiguo Teatro Gran Vía.
- 10º.- Moción del Grupo Municipal Popular para dignificar la imagen que ofrece el solar del antiguo Teatro Gran Vía.
- 11º.- Moción del Grupo Municipal Popular para la rectificación del Concejal del PSOE, D. Salvador Gómez de los Ángeles sobre las acusaciones vertidas al PP de Isla Cristina, y ratificación del Ayuntamiento de Isla Cristina al Decreto de Alcaldía con fecha 13 enero de 2017.
- 12º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para el cumplimiento de la Ley antibotellón Andaluza y cumplimiento del bando de 10 de enero de 2018.
- 13º.- Mociones de Urgencia.

Gran Vía, 43. C.P. 21410 – C.I.F. P-2104200-G. Tfno.: 959 33 19 12 Fax: 959 33 24 37 – C.electrónico: ayuntamiento@isla Cristina.org



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

14º.- Comunicaciones de la Alcaldía.

15º.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO:** Ordenar a los funcionarios de Secretaría General responsables de esta labor, actuando de conformidad con la normativa citada, que citen electrónicamente a los concejales y concejalas que lo integran, para que concurran a la sesión indicada.

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otro recurso, si lo estimase oportunos.

En Isla Cristina a fecha y firma electrónica  
La OFICIAL MAYOR-SECRETARIA.  
(Decreto 31-12-13)

Fdo. María Dolores Muñoz Mena



Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original